ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN L.C.O. Nº 08/10 - " CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" I.D. 197.519

En la ciudad de Asunción, a los **28** días **del mes de julio** del año dos mil diez, en la Dirección Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de la oferta recibida en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/10, "Contratación de Servicios Gastronómicos", cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de junio de 2010, en la dependencia mencionada.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución V.M.S.P. Nº 19** de fecha 13 de mayo de 2010:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección Administrativa**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Lic. Diana Ocampos de Giménez, representante del Instituto de Prevención Cardiovascular**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 6760/10, la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/10, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta:

Empresa	Monto de la Oferta
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 112.224.500.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1205, el cual concluye que:

a) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**: **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son presentados con la constancia del SIPE, por lo que recomendamos su impresión. Se procede a la impresión de la documentación conforme a lo recomendado por la Asesoría Jurídica.

CUARTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- La oferta **Cumple** con las condiciones financieras para ejecutar el contrato, conforme al Informe de Ratios Financieros de fecha 09 de junio de 2010.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada Lote evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

LOTE 1 - PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES: SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO

Lic. DIANA A. OCAMPOS de GIMENEZ
Administradora
IPCARD - M.S.P. y B.S.

OSCAR ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Por superar el porcentaje de variación del precio referencial del llamado en un 100% en el Item N° 13 (Leche fluida caliente en termos de 2 litros). Así mismo, consideramos que los precios referenciales merecen un estudio y actualización por estar muy desfasados con los precios actuales de mercado, lo que convendría realizarlo con posterioridad a esta adjudicación, en mérito al corto tiempo con que cuenta la institución, para hacer frente al gran desabastecimiento que acontece.

LOTE 2: PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO
Por superar el porcentaje de variación del precio referencial del llamado en un 140% en el Item N° 33 (Leche fluida caliente en termos de 2 litros). Así mismo, consideramos que los precios referenciales merecen un estudio y actualización por estar muy desfasados con los precios actuales de mercado, lo que convendría realizarlo con posterioridad a esta adjudicación, en mérito al corto tiempo con que cuenta la institución, para hacer frente al gran desabastecimiento que acontece.

LOTE 3: PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA: Se recomienda la Adjudicación del lote a la Empresa: "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L". Por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC y ser la única oferta.

LOTE 4: INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (INAN): SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO
Por superar el porcentaje de variación del precio referencial del llamado en un 87% en el Item N° 49 (Agua Mineral sin Gas – Bidón de 5 litros). Así mismo, consideramos que los precios referenciales merecen un estudio y actualización por estar muy desfasados con los precios actuales de mercado, lo que convendría realizarlo con posterioridad a esta adjudicación, en mérito al corto tiempo con que cuenta la institución, para hacer frente al gran desabastecimiento que acontece.

LOTE 5: LABORATORIO CENTRAL Se recomienda la Adjudicación del lote a la Empresa: "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L". Por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC y ser la única oferta

LOTE 6: PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE Se recomienda la Adjudicación del lote a la Empresa: "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L". Por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC y ser la única oferta.

LOTE 7: CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA: SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO
Por superar el porcentaje de variación del precio referencial del llamado en un 242,9% en el Item N° 71 (Tartas de queso). Así mismo, consideramos que los precios referenciales merecen un estudio y actualización por estar muy desfasados con los precios actuales de mercado, lo que convendría realizarlo con posterioridad a esta adjudicación, en mérito al corto tiempo con que cuenta la institución, para hacer frente al gran desabastecimiento que acontece.

LOTE 8: INTITUTO DE PREVENCION CARDIOVASCULAR: SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO
Por superar el porcentaje de variación del precio referencial del llamado en un 100% en el Item N° 88 (leche fluida caliente en termos de 2 litros). Y un 35% en el Item 86 (Café negro, preparado en termos de 2 litros). Así mismo, consideramos que los precios referenciales merecen un estudio y actualización por estar muy desfasados con los precios actuales de mercado, lo que convendría realizarlo con posterioridad a esta adjudicación, en mérito al corto tiempo con que cuenta la institución, para hacer frente al gran desabastecimiento que acontece.

LOTE 9: DIGESA – DIRECCION GENERAL: SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO
Por superar el porcentaje de variación del precio referencial del llamado en un 100% en el Item N° 100 (Leche fluida caliente en termos de 2 litros). Así mismo, consideramos que los precios referenciales merecen un estudio y actualización por estar muy desfasados con los precios actuales de mercado, lo que convendría realizarlo con

Lic. DIANA A. ZCAMPOS de GIMENEZ
Administradora
INPCARD – M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

posterioridad a esta adjudicación, en mérito al corto tiempo con que cuenta la institución, para hacer frente al gran desabastecimiento que acontece.

SÉPTIMO: Respecto a los Lotes declarados Desiertos este Comité Evaluador recomienda la realización de un segundo llamado debido a la necesidad de las Dependencias afectadas.

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

OFERENTE	LOTE N°	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	3 – 5 – 6	5.857.500.-	10.800.000.-
	TOTAL ADJUDICADO	**5.857.500.-**	**10.800.000.-**

El Monto total recomendado para adjudicación es: **Monto Mínimo: Gs. 5.857.500**.- (Guaraníes Cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos), y un **Monto Máximo de Gs. 10.800.000**- (Guaraníes Diez millones ochocientos mil.) ___

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. MIGUEL ÁNGEL LOPEZ MORA
REPRESENTANTE
DE LADIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
REPRESENTANTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

LIC. DIANA OCAMPOS DE GIMENEZ
REPRESENTANTE
DEL INSTITUTO DE PREVENCION CARDIOVASCULAR